

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 74 Lunes 26 de marzo de 2018 Sec. IV. Pág. 25193

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19051 BARCELONA

Don Francesc Xavier Rafi Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso voluntario 163/2018. Sección C3.

NIG: 0801947120188001882.

Fecha del Auto de declaración. 7 de marzo de 2018.

Clase de concurso. Voluntario, abreviado de persona física.

Entidad concursada. María Eulalia Vidiella Castells, con NIF 37319721J.

Administradores concursales.

Dirección postal: calle Muntaner, 269, 1.º-1.ª de Barcelona (08021).

Dirección electrónica: concursal@dricater.com.

Se ha designado como administrador concursal: Fernando Redondo García, de profesión abogado.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.

Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación.

Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 20 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180021346-1